



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y Uniones Temporales a participar en el proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-PRE-DO-SMF-005-2016**, que tiene por **OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS FERRYS CAIMITO (SUCRE) Y LA GAMITANA (META)**, así:

Cuadro No. 1 INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
MANTENIMIENTO DE LOS FERRYS CAIMITO (SUCRE) Y LA GAMITANA (META).	TRES (3.0) MESES	\$ 185.000.000.00	DEPARTAMENTOS SUCRE Y META

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en el Instituto Nacional de Vías, Planta Central, ubicado en la Carrera 59 # 26-60; o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse al correo electrónico: pliego@invias.gov.co.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 correspondiente a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto la suma de **\$ 185.000.000.00**

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

Cuadro No. 1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
169816	06-05-2016	\$ 185.000.000.00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS

NO APLICA

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al INVIAS le aplican los acuerdos vigentes con los países de la CAN, CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC , UNION EUROPEA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y MEXICO, para cada uno de los casos anteriores se debe tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para los servicios; de acuerdo al presupuesto estimado para la contratación objeto del presente proceso serían aplicables los acuerdos **DEL SALVADOR Y GUATEMALA**. Adicionalmente se deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN- y el trato nacional por reciprocidad con COSTA RICA.

En consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO AL PERSONAL NACIONAL. En cuanto a los plazos mínimos para presentar ofertas, ninguno de los tratados aplicables establece un plazos mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en la ley que rigen estos acuerdos y a las sugerencias del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06 publicado por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto los plazos mínimos son los establecidos en el estatuto de contratación.

Sin embargo en el evento que el presente proceso llegare a ser limitado a mi pyme¹ este no estará obligado a los acuerdos comerciales de SALVADOR Y GUATEMALA, de conformidad con la excepción No 14, que aplica a estos acuerdos.

¹ De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el Manual de Incentivos de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso puede ser limitado a Mipyme teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a doscientos setenta y dos millones quinientos cuarenta y ún mil pesos (\$272'541.000), de conformidad con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de Selección se limitará a Mipyme nacionales, siempre y cuando que se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales.
2. El INVIAS recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Dicha solicitud deberá venir acompañada con los siguientes documentos:

- a. *Certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.*
- b. *Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, a efectos de establecer que su fecha de constitución es superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de convocatoria del presente proceso de selección.*

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcio o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Nota: Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	El 06 de Mayo de 2016.	Portal de SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos.	El 06 de Mayo de 2016.	Portal de SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 10 al 16 de Mayo de 2016.	

Para esto se requiere además recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo Máximo para presentar solicitud de limitación a Mipyme	El 16 de Mayo de 2016	
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	El 17 de Mayo de 2016.	Portal de SECOP
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo.	El 17 de Mayo de 2016.	Portal de SECOP
Manifestación de interés.	Del 18 al 20 de Mayo de 2016.	www.invias.gov.co
Iniciación del plazo para la presentación de propuestas.	El 23 de Mayo de 2016.	
Plazo máximo para expedir ADENDAS.	El 31 de Mayo de 2016 a las 9:00 a.m.	
Cierre del plazo de la licitación pública y Apertura de los Sobres Nos. 1 y 2	El 01 de Junio de 2016 a las 9:00 a.m.	Auditorio INVIAS planta central primer piso ubicado Carrera 59 No. 26-60, CAN Auditorio Primer Piso Bogotá D.C.
Evaluación de las ofertas.	Del 02 al 23 de Junio de 2016.	INVIAS Carrera 59 No. 26-60.
Publicación del documento de solicitud de subsanabilidad.	El 15 de Junio de 2016.	SECOP
Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Desde el 16 de Junio hasta las 4:30 p.m. del 22 de Junio de 2016.	INVIAS Carrera 59 No. 26-60.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	El 24 de Junio de 2016.	SECOP
Traslado del informe de evaluación de las propuestas.	Del 27 al 29 de Junio de 2016.	
Plazo para presentar observaciones, informe de evaluación.	Del 27 al 29 de Junio de 2016.	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas".	El 30 de Junio de 2016.	SECOP
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego para el factor precio.	El 05 de Julio de 2016 a las 4:00 p.m.	
Publicación del acto administrativo de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).	SECOP
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	
Plazo Registro Presupuestal.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	
Plazo de ejecución.	Será el establecido en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones.	
Plazo para el Pago del Contrato.	Será el establecido en el numeral 7.45 del presente pliego de condiciones.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).